

SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

¡ILLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!
ORGANO DE CONTROL INTERNO

Nº de oficio: 1248-OIC/2026

Asunto: El que se indica

Sombrerete, Zacatecas, 30 de junio del 2026

ARQ. EDNA MAYTE GÓMEZ CAMACHO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E

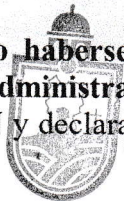
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 104, 105 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigentes en la entidad; y en uso de las facultades de control, evaluación y fiscalización de la gestión pública que competen a este Órgano Interno de Control, le comunico lo siguiente:

El pasado 24 de junio de 2026, siendo las 14:40 horas, personal adscrito a este Órgano Interno de Control debidamente acreditado se constituyó en las oficinas de la dependencia a su digno cargo, ubicadas en la Avenida Hidalgo Número 321, Colonia Centro de esta ciudad, con el objeto de desahogar la **Auditoría de Desempeño número 019**, centrada en verificar la asistencia, permanencia y el desarrollo de las acciones contempladas en su Plan Operativo Anual (POA).

Del análisis detallado al acta administrativa circunstanciada instrumentada en dicha fecha, ante la presencia de los testigos de asistencia, los CC. Arq. Edna Mayte Gómez Camacho y Arq. Oscar David Cordero Ríos, este Órgano Interno de Control resuelve:

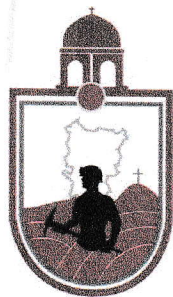
1. Se constató que el personal adscrito ejecuta de manera efectiva las actividades sustantivas contempladas en su planeación anual, desahogando con regularidad los trámites de licencias de construcción, deslindes, constancias de números oficiales, usos de suelo, alineamientos, desmembramientos y levantamientos topográficos propios de su competencia.
2. Se verificó de manera plena que la plantilla del personal adscrito al departamento de Desarrollo Urbano se encontraba completa en su área de trabajo, desempeñando de forma ordinaria las funciones inherentes a sus puestos, sin que se detectaran ausencias o anomalías administrativas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de **no haberse detectado irregularidades, omisiones o conductas que presupongan faltas administrativas**, este Órgano Interno de Control emite **DICTAMEN DE SATISFACCIÓN** y declara formalmente **CONCLUIDA** la Auditoría de Desempeño 019.



¡ILLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

Recibí:
01-07-26
2:11 pm



SOMBRERETE

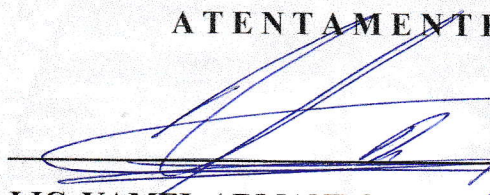
H. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

ORGANO DE CONTROL INTERNO

En consecuencia, se ordena el archivo de las actuaciones derivadas de la misma como asunto total y definitivamente concluido. Se le invita a continuar desempeñando sus funciones bajo los principios de legalidad, eficiencia y orden institucional.

ATENTAMENTE



LIC. YAMEL ARMANDO REYES HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Archivo O.I.C.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100